

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-280217

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 1,996

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“”1,996) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Síndico Municipal, somete a consideración solicitud de fondos para pago de Derechos de Registro ante el Centro Nacional de Registros, la cual fue expuesta por la Licenciada Ana Miriam Velásquez Caballero, Auxiliar Jurídico de Sindicatura.
- II- Que la Oficina de Sindicatura Municipal, informa a este Concejo que ha finalizado el proceso de medición de inmuebles denominado “CONSULTORIAS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES DIVERSAS DE DIFERENTE NATURALEZA PARA LA SINDICATURA”, estableciendo las áreas reales, linderos y colindantes actualizados de 59 inmuebles municipales.
- III- Que es necesario iniciar la legalización de estos inmuebles a favor de la Municipalidad de Santa Tecla, así como solicitar documentos certificados relativos a inmuebles municipales ante el Centro Nacional de Registro, con el fin de obtener la titularidad de los mismos a favor de la Municipalidad y a la vez solventar los reparos hechos por la Corte de Cuentas de la República referentes a dichos inmuebles.
- IV- Que los anteriores actos jurídicos están gravados por el Arancel del Centro Nacional de Registros con el pago de Derechos Registrales por lo que se hace necesario solicitar los fondos por una suma de hasta \$30,000.00, relativos al pago de derechos de registro ante el CNR.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la erogación de hasta TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA US\$30,000.00, que serán destinados a pagos de derechos de registro ante el Centro Nacional de Registro, para inscripción de escrituras de Transferencia de Dominio a cualquier Título a favor de la Municipalidad, presentación de planos y solicitud de documentos certificados.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, los cuales se sacaran de la partida presupuestaria con Código 555 en concepto de “Impuestos, Tasas y**

Derechos”, correspondiente al presupuesto autorizado para Sindicatura.-Comuníquese.””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d’AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**